



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 011 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 29 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 002-2020 de fecha 24 de enero del 2020 trató la moción sobre suscripción de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Compañía de Bomberos Yanahuara Renzo Tomás Cané de Garay N° 140.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 2.2 del artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que las Municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones: Funciones compartidas de las Municipalidades Provinciales: (...) 2.2 Promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad.

Que, el artículo 87° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que las Municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente la referida Ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el objeto del Convenio es el apoyo económico ascendente a S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles) mensuales, para que esta pueda seguir manteniendo en servicio sus unidades vehiculares, en pro de la prestación óptima de su voluntariado y la atención de emergencias que se susciten en el Distrito de Cerro Colorado.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 002-2020-MDCC/GPPR de fecha 2 de enero del 2020 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite opinión favorable respecto del apoyo mensual.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Compañía de Bomberos de Yanahuara "Renzo Tomas Cané de Garay N° 140".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional el cumplimiento del presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde